

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202511000265133 Id: 953329
Folios: 1 Fecha: 31-07-2025 12:05:06
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Señor Coronel (RP)
ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público - Segundo Trimestre 2025.

En el desarrollo del Rol de Evaluación y Seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno y con el propósito de aportar desde una visión objetiva, a la mejora continua y retroalimentación de la Entidad, me permito remitir el informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de 2025.

El informe contiene la evaluación al nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024, el Plan de Austeridad del Gasto CASUR 2024 vigente a la fecha y los conceptos definidos por la Oficina de Control Interno Sectorial mediante Circular N° C20250403000100 del 3 de abril de 2025.

Cordialmente,


SARA NILETH GÓNZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público - Segundo Trimestre 2025 en nueve (09) folios

Elaboró: Técnico de Servicios. Lilian Ximena Gordillo Ballén
Profesional Contratista. Carolina Suárez Hurtado

Revisó y Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno. Sara Nileth González Salcedo
Fecha elaboración: 31/07/2025
Ubicación: Control Doc.

INFORME DE CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2025

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto 2024 vigente a la fecha.

FUENTES DE CRITERIO:

1. [Decreto 984 de 2012](#), “el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
2. [Decreto 1068 de 2015 Medidas de Austeridad del Gasto Público](#), “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
3. [Decreto 0199 de 2024](#), “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
4. Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional vigencia 2024 (Documento Anexo).
5. Circular N°. C20250403000100 abril de 2025 - Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gato Sector Defensa (Documento Anexo).

METODOLOGÍA:

1. Verificar las obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondientes al segundo trimestre de 2025.
2. Contrastar con las dependencias responsables de la información reportada, los ítems contemplados en la Circular emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de establecer comparativamente, las variaciones absolutas y relativas entre los cortes acumulados de enero a junio de 2024 y 2025.
3. Establecer las conclusiones que determinan el nivel de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Entidad en el marco de la política de austeridad en el gasto.
4. Emitir las recomendaciones, que, en el marco de la normatividad aplicable y las medidas definidas al interior de la Entidad, le permitan al nivel directivo tomar las decisiones que considere pertinentes y necesarias para fortalecer los mecanismos de control de los recursos asignados y sujetos a los criterios de austeridad.

ALCANCE:

El presente informe corresponde al análisis comparativo de los criterios priorizados en la Circular N°.C20250403000100 derivados del Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad en el Gasto 2024 del primer semestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. Suministro de Tiquetes:

Realizada la comparación del valor obligado por suministro de tiquetes aéreos durante el primer semestre de 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, se observa una disminución del 41%, como se detalla a continuación:

VARIACIÓN DE SUMINISTRO DE TIQUETES				
Análisis de variación				
Concepto	I Semestre 2025	I Semestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Suministro de Tiquetes	\$17.822.802	\$ 30.411.330	- \$12.588.528	-41%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 30 de junio 2025.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se llevaron a cabo dos Ferias Integrales de Bienestar al Afiliado, lo que permitió el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana y de relacionamiento con los afiliados, en el marco de las actividades de rendición de cuentas de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en las ciudades de Arauca, Villavicencio y Leticia. También se realizaron actividades con motivo del Día del Niño en las ciudades de Cartagena, Medellín, Pasto, Pereira y Bucaramanga. Adicionalmente, en ese mismo semestre se realizaron visitas de campo para la Auditoría de Bienestar en las ciudades de Armenia y Cartagena requiriendo en total la emisión de 30 tiquetes nacionales.

En contraste, para el primer semestre de la vigencia 2025, se ha llevado a cabo una Feria Integral de Bienestar realizada en la ciudad de Cali, toma física de los bienes de la Entidad en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Cali, Pasto, Bucaramanga y Armenia y actividades de verificación de las regionales de Cali y Corozal que han generado la expedición de 21 tiquetes.

I SEMESTRE 2024				I SEMESTRE 2025			
Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios	Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios
Villavicencio	2-abr	\$ 1.874.354,00	2	Medellín	19-mar	\$ 816.179,92	1
Cartagena	15-abr	\$ 1.769.660,00	2	Calí	17-mar	\$ 937.489,92	1
Bucaramanga	26-abr	\$ 2.280.342,00	2	Cali	25-mar	\$ 2.039.339,60	2
Pasto	4-may	\$ 1.837.702,00	2	Corozal	25-mar	\$ 1.742.631,52	2
Pereira	4-may	\$ 905.101,00	1	Barranquilla	25-mar	\$ 1.734.439,92	1
Armenia	6-may	\$ 1.090.040,00	2	Corozal	27-mar	\$ 1.423.531,52	2
Medellín	9-may	\$ 2.222.240,00	2	Armenia	3-abr	\$ 886.062,00	1
Pereira	9-may	\$ 3.120.552,00	2	Pasto	3-abr	\$ 994.712,00	1
Arauca	17-may	\$ 6.843.121,00	6	Bucaramanga	8-abr	\$ 955.562,00	1
Cartagena	18-may	\$ 1.837.702,00	2	Cali	28-abr	\$ 604.380,00	1
Cartagena	23-may	\$ 793.462,00	1	Cali	29-abr	\$ 1.679.340,00	2
Leticia	29-may	\$ 4.397.209,50	5	Cartagena	30-abr	\$ 1.033.121,00	3
	30-may	\$ 1.010.349,50	1	Cartagena	7-may	\$ 2.733.879,00	3
Subtotal		\$ 29.981.835,00	30	Subtotal		\$ 17.580.668,40	21
IVA		\$ 429.495,00		IVA		\$ 242.132,60	
TOTAL		\$ 30.411.330,00		TOTAL		\$ 17.822.801,00	

Fuente: Creación propia OCI¹

¹ En el detalle discriminado del valor de tiquetes se encuentra una diferencia de \$1 para el año 2025, con relación a los valores registrados en SIIF Nación.

La reducción obedece a que durante el año 2025 las comisiones realizadas han incluido menos cantidad de funcionarios o contratistas de la Entidad, como se detalla en el cuadro anterior.

2. Reconocimiento de Viáticos:

Se observó un aumento del 60%, equivalente a \$18.548.462, en comparación con la vigencia 2024. Este incremento se debió al número de comisiones realizadas durante el semestre analizado, como se detalla a continuación:

Reconocimiento de Viáticos Análisis de variación				
Nombre	I Semestre 2025	I Semestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Reconocimiento de Viáticos	\$ 49.586.635	\$31.038.173	- \$18.548.462	60%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 30 de junio 2025.

Durante el primer semestre de 2025 se realizaron cuarenta y seis comisiones de servicio, el mismo número que en primer semestre de 2024, a fin de desarrollar actividades de inspección y supervisión en el marco del contrato de infraestructura, llevadas a cabo en los centros vacacionales de Melgar y Apulo. Asimismo, se efectuó la entrega oficial de estos centros a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, lo cual requirió el desplazamiento de 25 funcionarios de distintas dependencias de la Entidad. Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de bienestar en el centro de reclusión de Facatativá. También se dio continuidad a la toma física de los bienes de la Entidad en las ciudades de Tunja, Apulo, Melgar y Girardot. Finalmente, se llevaron a cabo dos Ferias Integrales de Bienestar al Afiliado en las ciudades de Yopal y Neiva, actividades que en su conjunto requirieron el pago de viáticos y gastos de viaje para un total de 126 funcionarios.

I SEMESTRE 2024				I SEMESTRE DE 2025			
Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios	Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios
Apulo y Melgar	1-feb	\$ 384.917,00	2	Melgar	24-ene	\$ 871.406,00	4
Apulo	9-feb	\$ 342.100,00	1	Apulo	4-feb	\$ 941.300,00	1
Apulo y Melgar	20-feb	\$ 628.342,00	2	Melgar	26-feb	\$ 403.509,00	3
Villavicencio	20-feb	\$ 1.284.588,00	2	Medellin	17-mar	\$ 327.817,00	1
Villavicencio	22-feb	\$ 1.200.220,00	1	Cali	17-mar	\$ 327.817,00	1
Villavicencio	23-feb	\$ 1.905.800,00	2	Cali	25-mar	\$ 1.459.266,00	2
Apulo	15-mar	\$ 1.228.236,00	2	Corozal	25-mar	\$ 1.459.266,00	2
Melgar	20-mar	\$ 2.153.698,00	4	Apulo	27-mar	\$ 1.215.793,00	3
Apulo	8-abr	\$ 830.357,00	4	Melgar	27-mar	\$ 175.939,00	1
Apulo	10-abr	\$ 1.593.872,00	4	Apulo	28-mar	\$ 1.772.451,00	4
Santa Marta	11-abr	\$ 784.132,00	1	Melgar	28-mar	\$ 153.785,00	1
Apulo	16-abr	\$ 606.935,00	4	Armenia	1-abr	\$ 327.817,00	1
Cartagena	16-abr	\$ 2.998.760,00	2	Pasto	1-abr	\$ 327.817,00	1
Apulo	18-abr	\$ 311.112,00	1	Bucaramanga	3-abr	\$ 411.354,00	1
Apulo	25-abr	\$ 658.713,00	4	Girardot	8-abr	\$ 327.817,00	1
Bucaramanga	29-abr	\$ 1.213.520,00	2	Apulo	4-abr	\$ 851.308,00	2

I SEMESTRE 2024				I SEMESTRE DE 2025			
Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios	Destino	Fecha	Valor	Cantidad de funcionarios
Tunja	2-may	\$ 687.502,00	1	Melgar	16-abr	\$ 1.073.311,00	4
Armenia	2-may	\$ 2.998.760,00	2	Tunja	16-abr	\$ 275.939,00	1
Bucaramanga	2-may	\$ 361.482,00	1	Apulo	16-abr	\$ 539.584,00	1
Armenia	3-may	\$ 1.262.716,00	1	Cali	25-abr	\$ 327.817,00	1
Villavicencio	3-may	\$ 3.051.827,00	4	Apulo	25-abr	\$ 336.442,00	1
Pasto	3-may	\$ 994.170,00	2	Apulo	28-abr	\$ 195.939,00	1
Pereira	6-may	\$ 621.358,00	1	Cali	28-abr	\$ 792.037,00	1
Medellin	10-may	\$ 1.158.706,00	2	Cartagena	5-may	\$ 2.513.809,00	4
Apulo	10-may	\$ 326.812,00	1	Melgar	8-may	\$ 762.448,00	5
Cartagena	10-may	\$ 729.742,00	1	Neiva	13-may	\$ 792.037,00	1
Pereira	10-may	\$ 942.419,00	2	Neiva	15-may	\$ 2.970.717,00	6
Apulo y Melgar	14-may	\$ 753.896,00	4	Apulo	15-may	\$ 461.316,00	3
Apulo	21-may	\$ 469.840,00	2	Apulo	16-may	\$ 406.618,00	2
Arauca	21-may	\$ 3.552.544,00	6	Facatativa	19-may	\$ 387.793,00	3
Cartagena	21-may	\$ 1.453.238,00	2	Riohacha	19-may	\$ 2.292.120,00	4
Melgar	24-may	\$ 517.757,00	3	Riohacha	20-may	\$ 327.817,00	1
Leticia	27-may	\$ 4.258.402,00	4	Riohacha	21-may	\$ 669.742,00	1
Facatativá	27-may	\$ 75.556,00	1	Barranquilla	26-may	\$ 2.162.972,00	2
Facatativá	28-may	\$ 346.812,00	1	Cali	26-may	\$ 1.659.266,00	2
Leticia	30-may	\$ 1.540.496,00	3	Ipiates	3-jun	\$ 1.622.144,00	3
Melgar	30-may	\$ 754.447,00	4	Ipiates	5-jun	\$ 1.325.376,00	3
Apulo	5-jun	\$ 685.674,00	4	Apulo	5-jun	\$ 1.702.246,00	4
Melgar	6-jun	\$ 517.757,00	3	Apulo	10-jun	\$ 628.121,00	3
Bucaramanga	6-jun	\$ 1.954.730,00	2	Melgar	12-jun	\$ 1.104.246,00	2
Apulo	6-jun	\$ 1.197.342,00	3	Yopal	17-jun	\$ 3.312.468,00	6
Melgar	13-jun	\$ 505.396,00	3	Apulo	24-jun	\$ 1.740.574,00	4
Cartagena a Sta Marta	14-jun	\$ 311.112,00	1	Apulo	26-jun	\$ 1.012.550,00	2
Apulo	17-jun	\$ 335.834,00	1	Garzón	27-jun	\$ 211.050,00	1
Melgar	18-jun	\$ 557.757,00	3	Melgar	27-jun	\$ 4.117.379,00	15
Manizales	26-jun	\$ 5.103.912,00	6	Apulo	27-jun	\$ 2.508.295,00	10
TOTAL		\$ 56.153.298,00	112	TOTAL		\$ 49.586.635,00	126

Fuente: Creación propia OCI

3. Delegaciones Oficiales:

En el marco de la política de austeridad en el gasto, se informa que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional no participa en delegaciones oficiales, por lo tanto, no se han realizado desplazamientos, pagos de viáticos, ni erogaciones presupuestales vinculadas a actividades externas.

4. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior:

Para la presente vigencia y acorde con la Directiva 007 del 30 de abril de 2025 donde indica los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana y de relacionamiento con los afiliados, en el marco de las actividades de rendición de cuentas de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, no se contempló la realización de comisiones al exterior, así como tampoco se tuvieron en cuenta para la vigencia 2024.

5. Eventos:

La entidad cuenta con el [Plan de Incentivos Institucionales vigencia 2025](#) que se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web de Casur, este plan contiene las diferentes actividades a realizar durante la vigencia, de acuerdo con las necesidades de los servidores públicos de la Entidad.

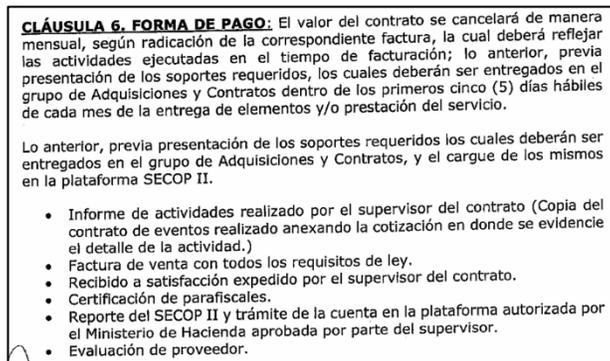
Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Talento Humano la evaluación del nivel de ejecución, análisis de cumplimiento, así como el análisis de impacto y cobertura del Plan durante el primer semestre de 2025. Así mismo, se requirió el listado de contratos, convenios o acuerdos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto fuera la realización de eventos institucionales, junto con sus respectivos soportes de ejecución. Sin embargo, únicamente se allegó el listado de asistencia a los eventos y las actas del Comité de Gestión Humana.

Durante el periodo evaluado correspondiente a la vigencia 2024, no se evidenció el registro de obligaciones asociadas a este rubro. Sin embargo, para la vigencia 2025, se identificó en el aplicativo SIIF Nación el registro de la obligación No. 139025 del 20 de mayo de 2025, a nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por un valor de \$20.319.500. Esta obligación corresponde a los servicios de logística y catering prestados con ocasión de la celebración del centésimo vigésimo noveno (129) aniversario de Casur, realizado el 24 de febrero de 2025; esta obligación fue pagada el día 23 de mayo de 2025.

Como resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se confirmó que esta obligación se encuentra asociada al contrato No. CO25000143-GAC, suscrito en modalidad de prestación de servicios e identificado en el aplicativo SECOP II bajo el registro ID-CO1.PCCNTR.7547506.

El análisis del contrato, suscrito el 21 de febrero de 2025, establece que la cláusula sexta - Forma de Pago, estipula, que el valor contractual se cancelará de manera mensual, contra la presentación de la factura correspondiente, la cual debe reflejar las actividades ejecutadas durante el periodo facturado. Además, se establece que los respectivos soportes deben ser entregados al Grupo de Adquisiciones y Contratos y cargados en la plataforma SECOP II.

Imagen 1. Contrato Prestación de Servicios N°. CO25000143-GAC.



En ese contexto, se procedió a revisar en el aplicativo SECOP II la ejecución del contrato, con el fin de validar la documentación suministrada por el proveedor como respaldo del pago efectuado por Casur. Como resultado, se evidenció que la cuenta registrada con el ID de pago No. 1, por valor de \$20.319.500, figura en estado "rechazada" desde el 5 de mayo de 2025, con el motivo: "No cuenta con la información ni soportes requeridos para proceder con la factura. Se ha explicado qué cargar, pero no se evidencia". Al ingresar al detalle de dicha cuenta, se encontró únicamente un documento cargado, correspondiente a la factura electrónica de venta No. HOTE42597, como se muestra a continuación:

Imagen 2. Contrato Prestación de Servicios N°. CO25000143-GAC, aplicativo SECOP II.

Ejecución del Contrato Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	HOTE42597	-	14/03/2025 6:02 PM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.319.500 COP	Rechazada Detalle
2	HOTE43660	-	5/05/2025 9:45 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	558.000 COP	Aceptada Detalle
3	Certificación Junta Central de Contadores	-	14/03/2025 9:48 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Rechazada Detalle
4	Proceso Gestión Contractual	-	14/03/2025 5:13 AM (UTC -5 horas)	5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Rechazada Detalle

Número de radicación Pago 001

Descripción	Nombre del documento		
face_08300287140HOTE42597.pdf	face_08300287140HOTE42597.pdf	Descargar	Detalle

Estado: Rechazada

Fecha de recepción original: 5/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago: -

Valor a pagar: 20.319.500 COP

Compromiso presupuestal: 23425

Plan de recepción

Aprobar Rechazar

Rechazado por GRUPO DE TALENTO HUMANO 5/05/2025 4:58:04 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Razón: NO CUENTA CON LA INFORMACION NI SOPORTES REQUERIDOS PARA PROCEDER CON LA FACTURA, SE HA EXPLICADO QUE CARGAR PERO NO SE EVIDENCIA

Marcar como pagados

Descripción Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP II

Link: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7699546&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Es importante señalar que esta situación fue consultada con la Subdirección Administrativa, indicando que en el aplicativo SECOP II se encontraba cargada la documentación completa que respalda el pago en mención. No obstante, al realizar la revisión directa (ver imagen N°. 2), se evidenció que dicha documentación no se encuentra registrada en el sistema.

Adicionalmente, se efectuó consulta con el Grupo de Contabilidad, dependencia responsable del registro de la obligación, quien remitió a la Oficina de Control Interno la documentación soporte que sirvió de base para efectuar dicho registro.

Una vez analizada la información proporcionada, se observó que esta no incluye la totalidad de los documentos exigidos en la cláusula sexta del contrato (Ver imagen No.

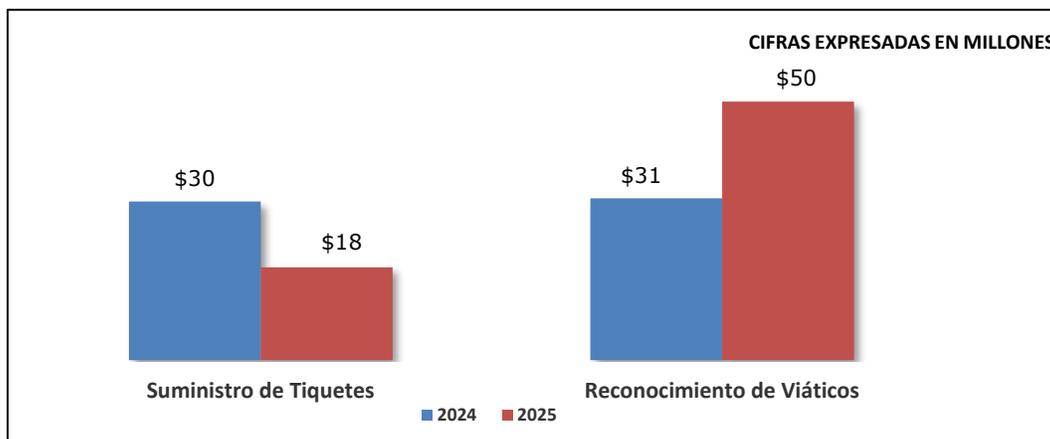
1). Sin embargo, esta Oficina procedió a verificar en el aplicativo ControlDoc la trazabilidad de la remisión documental realizada al Grupo de Adquisiciones y Contratos, identificándose el ID 936758 con radicado N°. 202541000231773 del 8 de mayo de 2025, en el cual sí se adjunta la documentación que respalda el pago verificado, no obstante, sigue haciendo falta el requisito "*reporte del secop II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor*", establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito.

De lo anterior, si bien no compromete la efectiva prestación del servicio en ejecución del contrato y el valor del mismo; sí evidencia una inconsistencia en la gestión documental del proceso y en el pago de la factura sin el cumplimiento total de los requisitos para este trámite. El hecho de registrar un pago sin que la información soporte esté completa y visible en el aplicativo SECOP II, plataforma que constituye la fuente oficial de consulta para la ciudadanía y demás entes de control, va en contravía de los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en la Guía para la Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, particularmente en su numeral 6.2. Principio de publicidad en la Contratación Pública.

Asimismo, dicha situación resulta contraria a los lineamientos del Decreto 0199 de 2024, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", en el que se establece la obligación de las entidades públicas de garantizar una ejecución del gasto eficiente, racional y completamente justificada, tanto en lo financiero como en lo documental; y pese a que la información se encuentra de manera interna, públicamente (SECOP II) no hay justificación ni soporte del pago efectuado por Casur.

6. Análisis Consolidado

El siguiente gráfico describe el comportamiento comparativo de los rubros verificados por parte de la Oficina de Control Interno entre los cortes acumulados de enero a junio de las vigencias 2025 y 2024.



CONCLUSIONES:

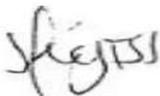
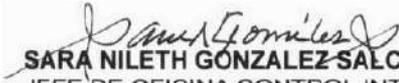
1. Se evidenció una reducción del 41% en el gasto por suministro de tiquetes durante el primer semestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, reflejando una adecuada priorización de los desplazamientos y el personal esencial conforme a los lineamientos de austeridad.
2. El incremento del 60% en los gastos de viáticos durante el primer semestre de 2025 se encuentra directamente relacionado con el aumento en el número de comisiones ejecutadas, las cuales respondieron a necesidades operativas y misionales de la Entidad, como la supervisión de infraestructura, la habilitación de los centros vacacionales y la realización de jornadas de bienestar social al veterano policial actividad que hace parte de la misión de la Entidad. Estas actividades evidencian una mayor dinámica institucional orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3. Durante el periodo evaluado no se registraron obligaciones por los conceptos de delegaciones oficiales ni comisiones al exterior, lo que obedece, por un lado, a que no se presentaron requerimientos que justificaran gestiones fuera del país ni participaciones en eventos oficiales.
4. Se evidencia la ejecución de actividades dentro del marco del plan de incentivos institucionales publicado, sin embargo, es necesario contar con un análisis más profundo del impacto y cobertura de estas acciones para determinar su pertinencia dentro del marco de austeridad.
5. Se evidenció una inconsistencia en la gestión documental del pago asociado al rubro de eventos, al no encontrarse completa la información soporte en el SECOP II y en el Grupo de Adquisiciones y Contratos. Esta situación contraviene los principios de transparencia y los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024.
6. La Entidad ha implementado medidas efectivas que reflejan avances en el cumplimiento de la política de austeridad, especialmente en rubros controlables como los tiquetes aéreos y las comisiones oficiales, aunque aún persisten oportunidades de mejora en la planificación y priorización de actividades generadoras de gasto.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Se recomienda al Grupo de Talento Humano y a las dependencias responsables, fortalecer los mecanismos de planificación y control de los viáticos, profundizando en los análisis del gasto por este concepto, verificando la pertinencia, necesidad y proporcionalidad de los desplazamientos, en especial aquellos asociados a contratos de supervisión.
2. Monitorear periódicamente la ejecución del Plan de Incentivos en el que se detalle el cumplimiento, cobertura y evaluación del impacto, con el fin de garantizar que las

actividades ejecutadas no afecten los indicadores de cumplimiento de la política de austeridad.

3. Fortalecer la cultura organizacional en torno a la austeridad, promoviendo campañas internas de concientización sobre la importancia de la racionalización del gasto público, orientadas a todo el personal, para afianzar el compromiso institucional con el uso eficiente de los recursos.
4. Fortalecer los mecanismos de control y verificación documental previo al registro presupuestal, contable y de pago de las obligaciones contractuales, garantizando que la información soporte esté debidamente cargada y visible en el aplicativo SECOP II, de conformidad con lo establecido en la cláusula contractual; en aras de asegurar la trazabilidad, legalidad y transparencia de los recursos públicos frente a la ciudadanía y los entes de control.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Técnico de Servicios 23	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
 SARA NILETH GONZALEZ-SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Julio 31 de 2025	